



AUTORIZACION VEHICULO SERVIU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 613

San Antonio, 11 de Abril de 2013

VISTO:**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Delegación Provincial de SERVIU**, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha enviada por el solicitante.

RESUELVO:**RESUELVO:**

1. **AUTORIZESE** a Of. Provincial de SERVIU, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

VEHICULO	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Chevrolet BPYC-90 DMAY-color blanco	Matias Eyzaguirre C. Rut 13.455.851-2	Gobierno en Terreno Actividades varias en la Provincia	Sábado 20 de Abril 2013 Sabado 13 de Abril 2013	Av. Barros Luco 1498.

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n

MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio